

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Rosón, calle de Malcocina, al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á su domicilio.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

BIERNES 5 DE MAYO DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NÚMERO 413.

ADMINISTRACION LOCAL.—NEGOCIADO 5.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, los extractos de las cuentas municipales de los meses del presente año que se detallan en la adjunta relación, por cuya falta no puedo formar los resúmenes que reclama el Gobierno, he resuelto prevenirles que si en el término de diez días no los presentan en la Secretaría de este Gobierno de provincia, saldrá á recogerlos un comisionado de apremo. Zamora 1.^o de Mayo de 1854.—Antonio Guerola.

RELACION QUE SE CITA.

Partido de Alcañices.

Alcañices, enero, febrero y marzo.

Carbijales, enero, febrero y marzo.

Ceadea, marzo.

Cerezo de Aliste, enero, febrero y marzo.

Faramontanos de Távara, enero, febrero y marzo.

Ferreras de Abajo, enero, febrero y marzo.

Ferreras de Arriba, enero, febrero y marzo.

Ferreriela, enero, febrero y marzo.

Figueruela de Abajo, marzo.

Foufría, enero, febrero y marzo.

Friera de Valverde, enero, febrero y marzo.

Gallegos del Río, marzo.

Losacio, enero, febrero y marzo.

Manzanal del Barco, marzo.

Mahide, enero, febrero y marzo.

Morales de Valverde, enero, febrero y marzo.

Murernuela de Távara, enero, febrero y marzo.

Olmos de Castro, marzo.

Perilla de Castro, marzo.

Las reclamaciones, comunicadas y anuncios que se hagan, se remitirán á la expresada Casa-comercio del Sr. de Rosón, franco de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

Pino, enero, febrero y marzo.
Rabanales, marzo.
Ribana de Aliste, marzo.
Ricobayo, enero, febrero y marzo.
Riosfrio, enero y febrero.
Sanir de los Caños, marzo.
S. Pedro de Zapardia, enero, febrero y marzo.
S. María de Valberde, enero, febrero y marzo.
S. Vicente de la Cabeza, marzo.
S. Vicente del Barco, marzo.
S. Vitero, enero, febrero y marzo.
Táara, enero, febrero y marzo.
Trabazos, marzo.
Vegalatrabes, marzo.
Videmala, enero, febrero y marzo.
Viilalcampo, enero, febrero y marzo.
Villanueva de las Peras, enero, febrero y marzo.
Villarino-tras-la-sierra, Marzo,
Villabeza de Valberde, marzo.
Viñas, Enero y marzo.

Partido de Benavente.

Alcubilla de Nogales, marzo.
Arcos de la Fervorosa, enero, febrero y marzo.
Arraba de, enero, febrero y marzo.
Ayoo, enero, febrero y marzo.
Barcial del Barco, enero, febrero y marzo.
Benavente, enero, febrero y marzo.
Bercianos de Vidriales, marzo.
Bretó, marzo.
Bretocino, enero, febrero y marzo.
Brime y Sog, enero, febrero y marzo.
Brime de Urz, enero, febrero y marzo.
Galzadilla de Tera, enero, febrero y marzo.
Camarzana, enero, febrero y marzo.
Cañizo, enero, febrero y marzo.
Castrogonzalo, enero, febrero, y marzo.
Cerecius de Campos, Marzo.
Coemonte, enero, febrero y marzo.
Cotanes, enero, febrero, y marzo.
Cabo de Benavente, enero, febrero y marzo.
Cunquilla de Vidriales, enero, febrero y marzo.

(2)

- Fresno de la Polvorosa, enero, febrero y marzo.
 Fuente-encalada, enero, febrero y marzo.
 Fuentes de Ropel, enero, febrero y marzo.
 Granja de Moreneda, enero, febrero y marzo.
 Gramicillo, marzo.
 Manganeses de la Lampreana, enero, febrero y marzo.
 Manganeses de la Polvorosa, febrero y marzo.
 Melgal de Tera, enero, febrero y marzo.
 Micereces de Tera, enero, febrero y marzo.
 Miles de la Polvorosa, enero, febrero y marzo.
 Morales de Rev, enero, febrero y marzo.
 Olmos de Valverde, enero, febrero y marzo.
 Otero de Soriegos, enero, febrero y marzo.
 Pozuelo de Vidriales, enero, febrero y marzo.
 Prado, enero, febrero y marzo.
 Puebla de Valverde, marzo.
 Quintanilla del Monte, marzo.
 Quintanilla de Urz, enero, febrero y marzo.
 Quiruelas de Vidriales, enero, febrero y marzo.
 Revellinos, enero, febrero y marzo.
 Riego del Camino, enero, febrero y marzo.
 Rosinos de Vidriales, enero, febrero y marzo.
 S. Agustin, enero, febrero y marzo.
 S. Cristobal de Entrecinás, febrero y marzo.
 S. Martin de Valderadaey, enero, febrero y marzo.
 S. Miguel del Valle, enero, febrero y marzo.
 S. Pedro de Cegue, enero, febrero y marzo.
 S. Pedro de la Niña, enero, febrero y marzo.
 S. Roman del Valle, enero, febrero y marzo.
 Sta. Colomba de las Carabias, marzo.
 Sta. Colomba de las Monjas, enero, febrero y marzo.
 Sta. Cristina de la Polvorosa, marzo.
 Sta. Croya de Tera, enero, febrero y marzo.
 Santovenia, enero, febrero y marzo.
 Sitrama de Tera, enero, febrero y marzo.
 Tapioles, marzo.
 Terdeñezar, enero, febrero y marzo.
 Uña de Quintana, enero, febrero y marzo.
 Valdescorriel, marzo.
 Vega de Tera, marzo.
 Vega de Villalobos, enero, febrero y marzo.
 Vidiayates, marzo.
 Villabrázaro, marzo.
 Villafisila, enero y marzo.
 Villafeltrueña, enero, febrero y marzo.
 Villageriz, marzo.
 Villalba de la Lampreana, enero, febrero y marzo.
 Villalobos, enero, febrero y marzo.
 Villalpando, enero, febrero y marzo.
 Villamayor de Campos, enero, febrero y marzo.
 Villanazar, marzo.
 Millanueva de Azoague, enero, febrero y marzo.
 Villanueva del Campo, enero, febrero y marzo.
 Villardeallbes, enero, febrero y marzo.
 Villardiga, marzo.
 Villarrín de Campos, enero, febrero y marzo.
 Villaveza del Agua, enero, febrero y marzo.

Partido de Bermillo.

- Abelon, enero, febrero y marzo.
 Alfaraz, febrero y marzo.
 Almeida, enero.
 Aganín, enero febrero y marzo.
 Argusino, enero, febrero y marzo.
 Bailla, enero, febrero y marzo.
 Bermillo, febrero y marzo.
 Caracilino, marzo.
 Escuadro, enero, febrero y marzo.
 Fariza, enero, febrero y marzo.

Partido de Fuentesaúco, UNIÓN

- Argujillo, enero, febrero y marzo.
 Bóveda, marzo.
 Cañizal, enero, febrero y marzo.
 Castrillo, de la Guareña, marzo.
 Cuba del Vino, enero, febrero y marzo.
 Cuelgamires, enero, febrero y marzo.
 Fuentel Carnero, enero, febrero y marzo.
 Fuentel Peña, marzo.
 Fuentes-preadas, enero, febrero y marzo.
 Guarrate, enero, febrero y marzo.
 Maderal, enero, febrero y marzo.
 Olimo (el), enero febrero y marzo.
 Pego (el), enero, febrero y marzo.
 Peleas de Arriba, enero, febrero y marzo.
 Piñero (el), marzo.
 S. Miguel de la Rivero, enero, febrero y marzo.
 Sta. Clara de Avedillo, enero, febrero y marzo.
 Vadillo, marzo.
 Villabuena, marzo.
 Villamor de los Escuderos, enero, febrero y marzo.

Partido de la Puebla.

- Asturianos, enero, febrero y marzo.
 Cernadilla, enero, febrero y marzo.
 Cional, enero, febrero y marzo.
 Gabreros, enero febrero y marzo.
 Codesal, enero febrero y marzo.
 Bonedo, enero, febrero y marzo.
 Espadañedo, enero, febrero y marzo.
 Folgoso de la Carballeda, enero, febrero y marzo.
 Galende, enero, febrero y marzo.
 Hermisende, enero, febrero y marzo.
 Justel, enero, febrero y marzo.
 Lubian, enero, febrero y marzo.
 Mombuey, enero, febrero y marzo.
 Molanzuelas de la Carballeda, enero, febrero y marzo.
 Otero de Centenos, enero, febrero y marzo.
 Otero de Sanabria, enero, febrero y marzo.
 Pedralba, enero, febrero y marzo.
 Peque, enero, febrero y marzo.
 Puebla de Sanabria, enero, febrero y marzo.
 Bemesal, enero febrero y marzo.

Requejo, enero, febrero y marzo.
Robledo, enero, febrero y marzo.
Rosinos de la Requejada, enero, febrero y marzo.
S. Ciprián, enero, febrero y marzo.
S. Justo, enero, febrero y marzo.
Tecroso, enero, febrero y marzo.
Trefacio, enero, febrero y marzo.
Ungilde, enero, febrero y marzo.
Valdeinerilla, enero, febrero y marzo.
Villardecierbos, enero, febrero y marzo.

Partido de Toro.

Aspariegos, enero, febrero y marzo.
Albezalmes, enero, febrero y marzo.
Belver, enero, febrero y marzo.
Bustillo, marzo.
Castronuevo, enero, febrero y marzo.
Fresno de la Rivera, enero, febrero y marzo.
Fuentesejas, enero, febrero y marzo.
Gallegos del Pau, enero, febrero y marzo.
Morales de Toro, enero, febrero y marzo.
Peleagonzalo, enero, febrero y marzo.
Pinilla, enero, febrero y marzo.
Pobladura de Valderiduey, enero, febrero y marzo.
Tagagabuena, enero, febrero y marzo.
Valdeflojas, enero, febrero y marzo.
Vezdemarban, enero, febrero y marzo.
Villalazan, enero, febrero y marzo.
Villalonso, enero, febrero y marzo.
Villalumbre, enero, febrero y marzo.
Villardondiego, enero, febrero y marzo.
Villabendimuro, marzo.

Partido de Zamora.

Andavias, enero, febrero y marzo.
Arenillas, enero, febrero y marzo.
Arquillinos, enero, febrero y marzo.
Benegiles, Marzo.
Casaseca de Campeán, enero, febrero y marzo.
Casaseca de las chanas, enero, febrero, y marzo.
Cazurra, enero, febrero y marzo.
Cerecinos del Carrizal, marzo.
Coreses, enero, febrero y marzo.
Corrales, enero, febrero y marzo.
Entrala, marzo.
Jema, marzo.
Hiniesta, febrero y marzo.
Jambriña, enero, febrero marzo.
Madridanos, enero, febrero marzo.
Molacillos, marzo.
Monsarracinos, marzo.
Montamarta, enero, febrero y marzo.
Moraleja del Vino, enero, febrero y marzo.
Morales del Vino, marzo.
Muñicas del Pan, marzo.
Pajares, enero, febrero y marzo.
Palacios, enero, febrero y marzo.
Peleas de Abajo, enero, febrero y marzo.
Perdigón, enero, y marzo.
Piedrahita de Castro, enero, febrero y marzo.
Pontejos, enero, febrero y marzo.
S. Cebrián de Castro, enero, febrero y marzo.
S. Marcial, enero, febrero y marzo.
S. Pedro de la Nave, enero, febrero y marzo.
Torres, enero, febrero y marzo.
Valcabado, Marzo.
Villanueva de Campeán, enero, febrero y marzo.
Villaralbo, enero, febrero y marzo.
Villasecas, enero, febrero y marzo.
Zamora, enero, febrero y marzo.

El Alcalde de Cerecinos de Campos me ha manifestado que en aquel pueblo se ha encontrado una yegua de siete años de edad, atizada seis cuartas y media, castaña clara, cabeza blanca, cabos negros, esquilado el cuartel de la cola, gallo y tupé tendido, y en la cincera tiene varias cicatrices blancas; y á instancia del mismo Alcalde se anuncia al público para que ante él se hagan las reclamaciones convenientes por la persona á quien pertenezca la expresa yegua, Zamora 27 de Abril de 1854. — Antonio. — Guerola.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, guardiacivil y demás que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Pedro Teso Teso, natural de Babanales, de edad de 20 años, estatura cinco pies una pulgada, pelo y cejas castaño, ojos id, nariz regular, boca de barba poca, color trigueño; y consignando lo remitirán á disposición del Sr. Comandante general de esta misma provincia, por quien está reclamado como deserto de ejército. Zamora 27 de Abril de 1854. — Antonio Guerola.

Por el Ministerio de Fomento se me ha comunicado con fecha 20 de Marzo próximo pasado la Real orden siguiente:

La necesidad mas imperiosa de la agricultura es la conservación de las propiedades rurales. Sin asegurarla de la manera más eficaz, en vano se pretendería conseguir la prosperidad de tan importante ramo, porque el labrador que ve desaparecer sus frutos sin alcanzar el premio de las penosas tareas con que llegó á obtenerlos, lleno de temor y de zozobra deja de trabajar con constancia y con fé, se desalienta, y acaba por abandonar los campos de cuyos productos no puede considerarse duño. Por eso el Gobierno ha fijado muy particularmente su atención sobre el estado en que se encuentra la custodia, guardería y policía rural. Y á fin de reunir los datos necesarios para apreciarlo en su justo valor, se servirá V. S llenar el adjunto estado; esperando de su celo y actividad que lo ejecutará á la mayor brevedad posible y con toda exactitud, en lo que dará una nueva prueba del deseo que le anima de contribuir eficazmente al fomento de la agricultura.

Y careciéndose en este Gobierno de Provincia de algunos datos que se consideran necesarios para llenar el estado de que se hace mérito en la preinserta real orden, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la Provincia, á fin de que por los Sres. Alcaldes de los distritos municipales, se me remitan en el término preciso de ocho días las noticias que faltan, con sugerencia al modelo que se inserta á continuación de esta circular, esperando no darán lugar á recuerdos ni dilaciones judiciales en un asunto qu- como el presente es de tanto interés, como facil de da le cumplimiento. Zamora 18 de Abril de 1854. — Antonio Guerola.

